



## Reporte De Uso de Fondos de HEERF III

Según se indica la Sección 18004(a) del CARES Act, publicamos la siguiente información para beneficio de la población estudiantil. Esta información fue actualizada el **30 de septiembre 2021**.

- La Institución firmó y envió al Departamento de Educación de Estados Unidos la Certificación y Acuerdo en donde *Liceo de Arte, Diseño y Comercio*, se compromete a utilizar, los fondos recibidos bajo la regulación mencionada para proveer becas de emergencia a los estudiantes elegibles.
- La Institución recibió un total de \$186,020.00.
- Se distribuirá a estudiantes elegibles la cantidad de \$140,000.00
- Las cantidades de los fondos de emergencia se otorgarán a los estudiantes elegibles en nominas desembolsadas a través de G5.
  - Ser ciudadano americano o no ciudadano elegible;
  - Tener un número válido de Seguro Social;
  - Estar matriculado como estudiante regular en un programa elegible para la obtención de un grado o certificado.

Además de los criterios mencionados arriba, para poder participar de esta beca el estudiante también debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener gastos relacionados a la interrupción de las operaciones presenciales tales como: comida, alojamiento, materiales del curso, gastos asociados a tecnología necesaria para sus estudios, cuidado de la salud y cuidado de los niños;
- Haber asistido a algún curso de forma presencial antes de la emergencia;
- Continuar matriculado al momento de la distribución de los fondos.

**Matricula Activa**

<b>FASE</b>				
	Cantidad a ser distribuida	Fecha a ser distribuido	Cantidad de estudiantes elegibles	
<b>1ra Nomina de Fondo HEERF III</b>	\$140,000.00	20 de sept. 2021	146	